

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1198 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1065/2013-B, por auto de fecha 17/12/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Drahtzug Stein Omico, S.L., con cif B-20534970, con domicilio en Barrio San Andrés, s/n., de Mondragón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mondragón.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por GN Advice, S.C., Representante legal don Carlos García-Nieto Videgain.

Domicilio postal: Calle Santa Engracia, 150-3º A, CP 28023 Madrid, teléfono 91-101.58.58 Fax 91-101.58.59.

Dirección electrónica: drahtzug@sedeconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 3 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A14000216-1